

A N U N C I O S O F I C I A L E S**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 8 de septiembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Haabiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por este Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 16 de febrero de 1940, señalado con el número 60, comprensivo de \$ m/l. 1.050 en Cédulas Hipotecarias Argentinas serie «A», a favor de la Asociación de la Prensa de San Sebastián, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de agosto de 1947.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encío.

4.660—O.

y 2.ª 8-9-947

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

A N U N C I O

Concurso núm. 10.—Expediente núm. 269

Esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de:

- 20.000 metros cable subterráneo armado de 4 X 2,5 mm², tensión serv.º 1.000 voltios.
- 60.000 metros cable subterráneo armado de 6 X 2,5 mm², tensión serv.º 1.000 voltios.
- 20.000 metros cable subterráneo armado de 10 X 2,5 mm², tensión serv.º 1.000 voltios.
- 20.000 metros cable subterráneo armado de 2 X 2,5 mm², tensión serv.º 1.000 voltios.

Los pliegos de condiciones legales han sido publicados en el «Boletín Oficial del Aire» número 45, y el pliego de condiciones técnicas se encuentra a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, calle de Orfila, número 9.

Precio límite: 2.763.000 pesetas.

Las ofertas serán presentadas por los señores licitadores, en pliego cerrado y lacrado, ante la Junta Económica que a tales efectos se reunirá en Madrid, calle de Orfila, número 9, el día dos del próximo mes de octubre, a las diez horas de la mañana.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.—El Secretario de la Junta Económica,

4.776—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

A N U N C I O

Concurso núm. 12.—Expediente núm. 279

Esta Dirección General convoca concurso público para la ejecución de las obras del proyecto titulado:

«Instalación del aerofaro número 1 de la ruta Madrid-frontera portuguesa en Valmojado (Toledo)».

Los pliegos de condiciones legales han sido publicados en el «Boletín Oficial del Aire» número 45, y el proyecto se encuentra a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, Orfila, número 9 Madrid.

Precio límite: 222.209,47 pesetas.

Las ofertas serán presentadas por los señores licitadores, en pliego cerrado y lacrado, ante la Junta Económica que a tales efectos se reunirá en Madrid el

día seis del próximo mes de octubre, a las diez horas de la mañana.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.—El Secretario de la Junta Económica,

4.777—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Adquisiciones**

Para la adquisición de los efectos de vestuario siguientes: 20.000 capas impermeabilizadas.

Se recibirán ofertas en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, 122 (Madrid), a las once horas del día 4 de septiembre del año actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro a disposición de los oferentes.

La entrega y apertura de pliegos se efectuará en el día y hora antes citados. Madrid, 12 de agosto de 1947.

4.479—O.

y 2.ª 8-9-947

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS**Edicto**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de doce mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos (12.479,87 pesetas), seguido contra el que fué Oficial de Telégrafos y Encargado de la Estación de Tarrasa don Miguel Rodrigo Vinent, por descubierto habido en los fondos del Giro Telegráfico de dicha Estación y otras irregularidades en el mes de mayo y anteriores del año 1926, y

1.º Resultando..... Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de alcance la de doce mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos (12.479,87 pesetas). Segundo.—Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Encargado de la Estación telegráfica de Tarrasa (Barcelona) don Miguel Rodrigo Vinent, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939 durante cinco años, a tenor de lo prescrito en los artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911, y de los gastos de procedimiento. Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta Sentencia, y Cuarto.—Que condeno al mencionado don Miguel Rodrigo Vinent (y en caso de fallecimiento suyo a sus herederos), al pago de dichos alcances, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco cénti-

mos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta sentencia sea firme y, en su caso, remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado don Miguel Rodrigo Vinent (y en caso de fallecimiento suyo a sus herederos), en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Delegado del Tribunal, Félix Carbajal.

3-433—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Edicto

Por el presente se cita y emplaza al llamado Luis Santiago Jiménez Muñoz, mayor de edad, hijo de Arturo y María, domiciliado últimamente en Algeciras, avenida de Villanueva, número 5, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia a las 17 horas del día 29 de los corrientes para ver y fallar el expediente de contrabando número 88-47, instruido con motivo de acta de descubrimiento extendida por personal de Policía de Algeciras el día 11 de febrero del año actual, con motivo de manipulación de sacarina sin la debida autorización, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar, como presunto encartado en los hechos de referencia, las pruebas y elementos que estime más conveniente a su defensa y al esclarecimiento de los hechos denunciados, así como también, de conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el 79, de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de la referida Junta, comunicando con la debida antelación de cuarenta y ocho horas el designado a los efectos oportunos, ya que en caso contrario asistirá el nombrado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, y, por último, se le advierte asimismo el derecho que igualmente le asiste de valerse de persona que hable por él sea o no letrado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 92 del propio texto legal.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del mencionado Luis Jiménez Muñoz, y a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 8 de agosto de 1947.—El Secretario, A. Verdú.

1.391—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Doña Eloísa Tomás Martí.

Domicilio: Calle General Prim, 13, Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de perfumería líquida.

Producción: Quina verde, 10.000 litros; colonias varias, 13.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 7.

Valencia, 13 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, accidental, Luis Leach Ausó.

4.615—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: «El Aguila», S. A.».

Domicilio: Travesía de Almirante, 2, Ca. bañal.—Valencia.

Objeto de la ampliación: Fabricación de hielo.

Producción: 200.000 kilogramos por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 7.

Valencia, 14 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Leach Ausó.

4.616—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Martín Galindo.

Domicilio: Valladolid, Alonso Pesquera, 14.

Objeto: Instalar una industria de higienización, pasteurización y homogenización de leche fresca de vaca.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 365.000 litros de leche pasteurizada envasada en botellas de vidrio, de un litro, con cierre metálico a presión.

Primeras materias: La leche que se ha de someter a este proceso procede de

la «Granja Terra», propiedad del peticionario.

Maquinaria: Toda ella es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Santiago, 2, principal.

Valladolid, 11 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

4.617—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Nueva industria

Grupo 1.º, a)

Peticionario: Don Leandro Román Sanz.

Domicilio: Madrid, plaza Manuel Becerra, 15.

Objeto: Instalar una industria de secadero raíz de achicoria en Matapuzuelos.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: 500.000 kilos de achicoria tostada.

Maquinaria: Toda ella es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Santiago, 2, principal.

Valladolid, 18 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

4.618—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Tous Forrellad, con domicilio en Pont de Armentera, calle Arrabal, núm. 10.

Objeto de la ampliación: La instalación de doce telares para lana, a mano, en su industria de tejidos de lana especiales, y la legalización de una pequeña sección de hilatura a mano, de lana, para la confección de los tejidos especiales fabricados por el peticionario, todo ello en su fábrica de Pont de Armentera.

Producción: La actual producción en esta industria de tejidos de lana para caballero de calidad y confección especial, se duplicará con la ampliación de telares proyectada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en rambla del Generalísimo, núm. 25, entresuelo.

Tarragona, 12 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

4.639—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Segundo Vilaplana Valls.

Domicilio: Cabeza del Buey.

Lugar de situación de la industria: Cabeza del Buey.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

4.619-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Juan Fuentes Casilda.

Domicilio: Azuaga.

Lugar de situación de la industria: Finca «Palomero», del término de Azuaga.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de aceites de oliva.

Producción: 4.000 kilogramos en ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

4.620-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ**Nueva industria.—Servicios y suministros públicos**

Peticionario: Instituto Nacional de Colonización, Delegación Regional del Guadiana.

Domicilio: Badajoz.

Lugar de situación de la industria: Lodón. Finca «La Orden».

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 5.000 v., y de 8 casetas de transformación de 25 KVA. cada una en la finca «La Orden».

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de agosto de 1947.—El Ingeniero jefe accidental (ilegible).

4.621-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Implantación de industria**

Peticionario: Don José Luis Conejo Caro.

Objeto de la industria: Instalación molino de aceite.

Producción: Aceite de oliva, 2.450 kilogramos.

Orujos grasos, 4.500 kilogramos.

Emplazamiento: Villanueva del Trabuco.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, 3.

Málaga, 13 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías López de Ullívarri.

4.622-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Ruiz Casado.

Objeto de la ampliación: Instalación de un extractor de 1.500 litros de capacidad y de un electromotor de 5 H. P.

Producción: La misma.

Emplazamiento: Villanueva de Algaidas, General Varela, núm. 40.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 18 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.

4.623-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Salido Herrera.

Objeto de la ampliación: Instalación de un extractor de 2.000 litros de capacidad, con cargador automático.

Producción: La misma.

Emplazamiento: Alcaucin. Paraje denominado «Puente de D. Manuel».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 8 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías López de Ullívarri.

4.624-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Implantación de industria**

Peticionario: Hispano Africa, S. A.
Domicilio: Málaga (capital), calle Torre Sandoval, núm. 1.

Objeto: Construcciones de inmuebles con medios mecánicos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma 2.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 5 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías López de Ullívarri.

4.625-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Implantación de industria**

Peticionario: Don Victoriano Villar Morcelle.

Domicilio: Plaza de Colón, 15, Córdoba.

Objeto: Implantar en Málaga (capital) una industria de fabricación de espejos y biselado de lunas.

Producción anual: Plateado de lunas, 2.400 metros cuadrados.

Biselado y cantado, 3.000 m./l.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma 2.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 11 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías López de Ullívarri.

4.626-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Electrificación rural**

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Domicilio: Málaga, Maestranza, 2.

Objeto: Tender una línea trifásica a 2.500 voltios y 1.400 m. de longitud, que partiendo de un centro secundario de transformación, alimenta un transformador reductor de 2.500/220-127 v. y 10 K. V. A., para abastecer los receptores de las fincas «Cantarranas» y «Granja Avícola», sitas en la barriada de Torremolinos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 12 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.

4.627-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Gabriel Martín Rubio.—Domicilio: Casar de Palomero.

Objeto: Instalar una nueva industria de extracción de aceites de oliva, con prensa hidráulica de 22 fanegas de capacidad, en el pueblo de Casar de Palomero (Cáceres).

Esta industria empleará maquinaria y materiale; de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consi-

deren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, por duplicado, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 16 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 966-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Patón Lorenzo.—Domicilio: Carretera de la Montaña, 27, Cáceres.

Objeto: Instalar una industria de refinación de aceites de oliva y otros de libre adquisición en el pueblo de Descargamaria, de esta provincia de Cáceres.

Esta industria empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado y en el plazo de diez días, en estas oficinas, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 16 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 965-O.

DISTRITO MINERO DE MADRID

Se hace saber: Que se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «Los Dos que Vienen», número N-1672, de dos mil seiscientos setenta y siete pertenencias de mineral de hulla, en términos de Tortuero, Valdesotos, Retiendas y Tamajón (Guadalajara), presentada por don Enrique de la Mata y Alonso, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente del día 8 de julio actual.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 29 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Landecho. 3-332-O

DISTRITO MINERO DE VALENCIA

Nueva industria

Don Juan Capella Matas desea establecer una fábrica de cal hidráulica, en la partida «Monte La Rocha», del término municipal de Ribesalbes (Castellón).

Capacidad de producción: 625 toneladas mensuales.

Presupuesto de las instalaciones: pesetas 131.000.

Se emplearán materias primas y maquinaria de producción nacional.

Lo que se hace público a fin de que quien se considere afectado pueda presentar sus reclamaciones por escrito en

esta Jefatura, durante el plazo de diez días.

Valencia, 8 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.

929-O

DISTRITO MINERO DE VALENCIA

Legalización de industria

La entidad Molinas y Compañía, Sociedad en Comandita, solicita legalizar el funcionamiento de una fábrica de cemento natural y cal hidráulica, establecida en Albaida (Valencia), adquirida a sus antiguos propietarios don José y don Eduardo Catalina Jordá.

Producción: 90.000 kilos de cal y 10.000 kilos de cemento mensualmente.

Maquinaria instalada: De fabricación nacional.

Los que se crean afectados por esta legalización pueden presentar sus protestas o reclamaciones en esta Jefatura, plaza de Tetuán, núm. 1, dentro de los diez días siguientes al de esta publicación.

Valencia, 2 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.

930-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Se hace público que por don Manuel Roviralta y Alemany se solicita el permiso de investigación nombrado «Dias», número 1-133, de doscientas setenta y tres hectáreas de amianto, en el lugar de Monte de Pena Longa, parroquias de Ciudadela, Cumbrados y Vilariño, municipio de Sobrade, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día 14 de junio de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 26 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3-316-O

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Se hace público que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número	Nombre	Mineral	Pertenencias	Término municipal
1.930	«Laura»	Feldespatio	42	Camariñas.
2.019	«Mina Amparo»	Volframio	256	Camariñas.
2.259	«La Trinidad»	Caolín	136	Camariñas.
2.700	«Teresa»	Pirita arsenical, estaño y otros	100	Oroso y Frades
2.725	«Brañas Verdes»	Volframio y otros	39	Camariñas.
2.730	«Juan José»	Manganeso y otros	100	Ares.
2.743	«San Luis»	Caolín y otros	119	Ares.
2.749	«Celsa»	Estaño, volframio y otros	115	Buján.
2.776	«M.ª de la Concepción»	Pirita arsenical	20	Dodro.

Publicándose en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, haciéndose saber que contra este otorgamiento cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio, en el plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio.

La Coruña, 28 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

3-329-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Enrique Lovera Porras y don Juan y don Pascual García López.

Nombre del representante en Sevilla: Don Fernando Pérez Ramiro, José María Osborne, 5.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Genil.

Cantidad de agua que se solicita: Setenta y cinco litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riego agrícola.

Término municipal donde radican las obras: Santaella (Córdoba).

Término municipal donde radica la toma: Santaella (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Dirección adjunta, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admi-

tirán más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 12 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de agosto de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Vicente Bascabe.

3.338-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CEUTA

Autorizada esta Junta por la Superioridad para cubrir cuatro plazas vacantes en su plantilla administrativa, se publica la presente convocatoria de oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar primero y tres de Auxiliar segundo, dotadas con el sueldo anual de doce mil y diez mil pesetas, respectivamente, y demás beneficios que corresponden según la legislación vigente.

Podrán tomar parte en dichos exámenes todos los españoles que hayan cumplido veintidós años de edad y no excedan de treinta y cinco, salvo si ya son empleados de puertos, en cuyo caso no podrán exceder de cincuenta.

Aquellos que pretendan tomar parte en la oposición, deberán solicitar su admisión a examen en instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, cuyo documento habrá de quedar presentado en la Secretaría de la misma, en horas hábiles de oficina, en el término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A cada instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Pagaduría de esta Junta la cantidad de veinticinco pesetas, en concepto de derechos de examen.

A dicha instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos debidamente reintegrados:

- Partida de nacimiento legalizada.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta política-social expedida por las Autoridades competentes.
- Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite en el ejercicio del cargo.
- Los aspirantes comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones concordantes a ella emitirán documentalmente la condición por la que les es aplicable alguna de dichas disposiciones.
- Los demás méritos personales que el aspirante posea (títulos académicos, conocimiento de idiomas, certificación de trabajo, etc.).

g) Se considerará como mérito preferente el estar actualmente en el servicio de puerto, lo que se justificará por certificación expedida por el Jefe correspondiente.

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios estará constituido, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero

del artículo 32 del Real Decreto de 19 de enero de 1928, por el ilustrísimo señor Presidente y señores Ingeniero Director y Secretario de la Corporación.

Los ejercicios se realizarán en los locales de esta Junta de Obras (Muelle España), el primer día hábil siguiente a aquél en que hayan transcurrido cincuenta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose los exámenes conforme a las instrucciones contenidas en la Resolución de la Dirección General de Puertos de 25 de marzo de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de abril siguiente) y con sujeción al programa aprobado por la Superioridad que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Los opositores actuarán por el orden que les corresponda en el sorteo que se celebrará públicamente el día hábil anterior a la celebración de los ejercicios.

Ceuta, 28 de agosto de 1947.—El Secretario, Juan Solís.—Visto bueno, el Presidente, Manue; Delgado.

1.394-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Urbano Bengoa Arcauz.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento caseros.

Cantidad de agua que se pide: 0,03 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Iturri-Santu.

Términos municipales en que radicarán las obras: Salinas de Leniz (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de agosto de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible).

3.385-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Anuncio de subasta de las obras de «Desvío y pontón sobre el barranco de Les Danses, en el camino vecinal de La Barona a la c. c. de Castellón - San Mateo».

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión de 19 del pasado mes de junio, queda abierta licitación pública para la ejecución de las obras de «Desvío y pontón sobre el barranco de Les Danses, en el camino vecinal de La Barona a la c. c. de Castellón - San Mateo».

El tipo de subasta, a la baja, es el de 159.353,93 pesetas; la fianza provisional, 3.187,08 pesetas, y la definitiva, del cuatro por ciento del remate, siendo de aplicación, en el supuesto de que la baja sea inferior al diez por ciento, el apartado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940. Las fianzas, tanto provisional como definitiva, podrá constituirse en metálico, en títulos o signos de la Deuda del Estado y en cédulas de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre provincial de tres pesetas, en la Sección de Fomento de la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en este periódico oficial, de diez a doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas estarán a disposición de cuantos quieran examinarlos en la mencionada Sección, durante el plazo señalado, y el modelo de proposición se inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 19 del mes en curso (núm. 85).

Se hace constar que se ha dado cumplimiento al artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, con sujeción al cual se celebrará esta subasta, sin que se haya presentado ninguna reclamación.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, dando fe del mismo Notario público.

Todos los gastos que ocasione esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Castellón, 29 de julio de 1947.—El Presidente (ilegible).

1.386-O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE JAEN

Edicto

Acordado por la Excm. Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día 13 del corriente mes, la realización de las obras para ejecución del proyecto de «Nuevo depósito regulador de los raudales de Jaén», confeccionado por el Ingeniero de Caminos don José Paz Maroto, por el presente edicto se saca a concurso-subasta entre contratistas las referidas obras

por el tipo de setecientas setenta y dos mil seiscientos catorce pesetas con veintidós céntimos (772.614,21 pesetas).

Es condición indispensable para poder acudir a este concurso-subasta el que los contratistas acompañen a la proposición certificaciones acreditativas de haber realizado obras análogas, así como prestar una fianza provisional de quince mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con veintiocho céntimos.

El acto tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía, a las doce horas del día que haga veinte naturales, contados desde el siguiente a aquel en que haya aparecido publicado el presente edicto en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, si no fuese festivo, y siéndolo, se celebrará en el primero hábil, admitiéndose proposiciones en el Negociado de Hacienda durante el expresado plazo, todos los días laborables de diez a doce de la mañana hasta el día anterior al de la subasta-concurso, a las doce horas.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en el Negociado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento.

Jaén, 18 de agosto de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Será el siguiente y deberá venir debidamente reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y Municipal:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio y pliegos de condiciones económicas y facultativas para la construcción del «Nuevo depósito regulador de los raudales de Jaén», acompañando su cédula personal, certificaciones de las obras análogas realizadas por el que suscribe y el justificante por separado del depósito provisional fijado para presentarse como licitador, y se compromete a ejecutar las expresadas obras con sujeción estricta al proyecto formulado por el Ingeniero de Caminos don José Paz Maroto, que obra unido al expediente de su razón en la cantidad de (expresada en letra y guarismos) y cumplir en un todo las condiciones exigidas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.357-O.

AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA

Subasta de obras

Por acuerdo de la Corporación Municipal, el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial, referentes a las pendientes de realización en la planta baja y piso primero, bajo el tipo de pesetas 293.831,69 y condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el siguiente a la inserción del anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, ajustadas al modelo que se inserta a continuación y acompañadas del resguardo de haber constituido el depósito provisional exigido.

El depósito provisional consistirá en

14.691,58 pesetas, y la fianza definitiva, en 29.383,16 pesetas, y podrá constituirse en metálico, efectos públicos o cédulas de Crédito Local, al precio de cotización oficial del día en que se constituya.

El plazo para la terminación de las obras será de siete meses, contados desde el día siguiente a la formalización del contrato, y el importe de las obras se satisfará en metálico mensualmente, previa presentación de un avance de liquidación de obra ejecutada (en la que se incluirán las mejoras realizadas durante el mes), descontándose el diez por ciento de las mismas.

Para el bastanteo de poderes podrá utilizarse cualquier Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Bilbao.

Arrigorriaga, 19 de agosto de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, enterado del proyecto y condiciones de las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial, pendientes de realización, en la planta baja y piso primero, de conformidad al proyecto, plano y condiciones formuladas, en la cantidad de

(Fecha y firma.)

1.385-O.

AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE MIÑO

Edicto

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta relativa a la construcción de un edificio destinado para Juzgado Comarcal y vivienda del Juez, que había de celebrarse en esta Casa Consistorial el día veintidós de julio último, la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día veintiuno del actual, acordó sacar a subasta la construcción de dicho edificio, con el aumento sobre el presupuesto de la subasta anterior, del 34,2181 por 100, fijado por el Arquitecto Municipal, o sea bajo el tipo de ciento noventa y tres mil cincuenta y una pesetas con noventa y seis céntimos. Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que rigió para la primera subasta, que, junto con los demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, la que se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde y con asistencia de otro miembro que designe la Corporación Municipal, el día siguiente a los que se cumplan veinte días hábiles de aparecer inserto el presente en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, a las once horas. Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Carlos Alonso, de Puenteareas, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el documento de identidad del licitador y además el resguardo acreditativo de

haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, el cinco por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con cincuenta y nueve céntimos, en concepto de fianza o depósito provisional, para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el diez por ciento de la cantidad del remate. Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la construcción del edificio para Juzgado Comarca y vivienda del Juez», y su presentación será en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, sin acompañar nuevo pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional. Si se presentaran dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto del día de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la construcción del edificio destinado para Juzgado Comarcal y casa-vivienda del Juez, se comprometo a, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en números y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Salvatierra de Miño, 27 de agosto de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.362-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Admisión de valores

Esta Junta Sindical, en sesión del 22 del actual, ha admitido a la contratación pública los siguientes valores:

«Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima»: 56.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

«Sociedad Hullera Española»: 40.000 acciones serie A y 39.763 acciones serie B, todas ellas al portador y de a 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas. El 75 por 100 de las acciones serie B son intransferibles a extranjeros.

«Tranvías de Sevilla, S. A.»: 7.000 acciones de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, siendo las números 22.251 al 23.000 y números 23.501 al 28.000, intransferibles a extranjeros.
 «Compañía de Riegos de Levante, Sociedad Anónima»: 26.670 acciones serie A y 8.880 acciones serie B, todas ellas al portador y de a 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas. Las

de la serie A, números 44.451 al 64.452, y las de la serie B, números 5.551 al 8.047, son intransferibles a extranjeros.
 «Inmobiliaria Alcázar, S. A.»: 140.000 acciones, de 500 pesetas nominales, totalmente liberadas y al portador, las números 1 al 116.667, y con un 20 por 100 de desembolso y provisinalmente nominativas, las números 116.668 al 140.000.

«Industrias Químico-Salineras del Mediterráneo, S. A.» («Inquisal»): 30.000 acciones al portador, de 100 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 26 de agosto de 1947.—El Síndico-Presidente, Florencio Borrell Valls.—El Secretario, Fernando Gispert Maury, 4.802—P.

BANCO DE ESPAÑA

7.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1946; y
 8.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1945.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

EMISION DE 1.º DE ENERO DE 1946, AL 3,50 POR 100

NUMERO de las bolas que represen- tan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados	NUMERO de las bolas que represen- tan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados	NUMERO de las bolas que represen- tan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados	
Serie A			Serie C			
688	343.501 a 344.000	1.142	114.101 a 200	5.061	50.601 a 10	
990	494.501 495.000	1.273	127.201 300	5.104	51.031 40	
1.138	568.501 569.000	2.241	224.001 100	Serie E		
1.178	588.501 589.000	2.332	233.101 200	616	6.151 a 60	
1.629	814.001 500	2.595	259.401 500	1.251	12.501 10	
1.804	901.501 902.000	2.885	268.401 500	2.296	22.951 60	
2.928	1.463.501 464.000				2.679	26.781 90
Serie B			Serie D			
67	6.601 a 6.700	373	3.271 a 30	2.747	27.461 70	
727	72.601 700	1.607	16.061 70	2.773	27.721 30	
1.187	118.601 700	1.718	17.171 80	2.820	28.191 200	
1.335	133.401 500	3.584	35.831 40	Serie F		
1.626	162.501 600	3.873	38.721 30	55	541 a 50	
2.161	216.001 100	4.052	40.511 20	567	5.661 70	
2.604	260.301 400	4.448	44.471 80	1.147	11.461 70	
2.981	398.001 100	4.784	47.831 40			

EMISION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1945, al 4 POR 100

Serie A			Serie C			Serie E			
251	125.001 a 500	1.235	61.701 a 50	1.653	16.521 a 30	84	831 a 40	100	
457	228.001 500	1.552	77.551 600	1.956	19.551 60	1.558	15.571 80		
1.179	589.001 500	1.898	94.851 900	2.610	26.091 100	2.422	24.211 20		
2.450	1.224.501 25.000	2.788	139.351 400	Serie F			2.661	26.601 610	
2.762	1.380.501 81.000	3.646	182.251 300	2.778	27.771 80	2.804	28.031 40		
Serie B			3.882	194.051 100	3.800	37.991 38.000			
211	21.001 a 100	4.360	217.951 218.000				80		
905	90.401 500	4.627	231.301 50				1.558	15.571 80	
930	92.901 93.000	5.098	254.851 900				2.422	24.211 20	
937	93.601 700	5.497	274.801 50				2.661	26.601 610	
1.583	158.201 300	5.838	291.851 900				2.778	27.771 80	
3.180	317.901 18.000	7.533	376.601 50				2.804	28.031 40	
Serie C			8.814	440.651 700				3.800	37.991 38.000
537	26.801 a 50	9.397	469.801 50				Serie F		
974	48.651 700				787	7.861 a 70			
						1.243	12.421 a 30		
			596	5.951 a 60					
			603	6.021 30					
			919	9.181 90					
			965	9.641 50					

Madrid, 1.º de septiembre de 1947.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—V.º B.º, P. El Gobernador, José Costa.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 9.170, expedido por este Banco a favor de doña Dolores Serrano Gómez-Vallejo, por pesetas nominales, 200.000 en acciones (fundador), Inmobiliaria de Mejoras Urbanas, S. A.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «Informaciones», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de agosto de 1947.—El Director general, Domingo Sastre.

4.640-P

ESTANIFERA DE AROSA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital, calle Mayor número 5, piso principal, el próximo día 30, a las doce horas, con objeto principalmente de leer la Memoria social y examinar y aprobar en su caso el Balance correspondiente al año 1946.

Para la asistencia a la misma y forma de su celebración se cumplirá lo prevenido al efecto en los Estatutos oficiales.

Madrid, 2 de septiembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Poyán.

4.773—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

MADRID

Edicto

En los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 712 de 1946, a instancia de «La Unión y el Fénix Español» contra la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Servicio de Reaseguro, sobre fijación de renta por accidente, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Magistrado, señor Suja Yera.—Magistratura de Trabajo número tres.—Madrid, nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Por preparado en tiempo y forma el recurso de casación por infracción de Ley que interpone el Procurador de los Tribunales don José Zorrilla Monasterio y de la demandada, «La Unión y El Fénix Español», contra la sentencia dictada con fecha veintiocho de julio último en los autos seguidos a instancia de la misma contra Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Servicio de Reaseguro, sobre fijación de renta por accidente.

Remítanse los autos originales a la Sala quinta del Tribunal Supremo; citando y emplazando previamente a las partes para que comparezcan ante dicho Tribunal en el término de cuarenta días.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Miguel Suja.—Ante mí, Gregorio Parra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Pedro Cabrera Morales, padre del obrero fallecido, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tabión de anuncios de esta Magistratura, en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Gregorio Parra.

1.392—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VALENCIA

Don Salvador Perepérez y Boquera, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia núm. 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que ante dicho Juzgado se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Soler Verdagá, hijo de Manuel y de Benita, nacido en Valencia el 30 de enero de 1888, de cuya ciudad se ausentó hace más de veinte años para marchar a Francia sin haberse vuelto a tener noticias de dicho señor.

Lo que se anuncia al público, encareciendo a cuantas personas puedan facilitar antecedentes respecto al paradero del Manuel Soler Verdagá lo comuniquen al expresado Juzgado a los fines procedentes.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1947. El Juez de Primera Instancia, Salvador Perepérez y Toquera.—El Secretario (ilegible).

4.245-A. J. y 2.ª 8-9-947

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Fernando Piñana Secades, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.031 y siguientes de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace público que por doña Dolores Montesdeoca Vega, mayor de edad, viuda, ocupada en su casa y de esta vecindad, se ha promovido y se inscribe, en concepto de pobre, expediente para que se declare el fallecimiento de su esposo don Gracilán Perera García, mayor de edad y vecino que fué de esta ciudad, el cual se ausentó de esta Isla hace veintitrés años, marchando para la de Cuba, sin que se tenga noticias del mismo desde el año aproximadamente de ausentarse, ni se sepa su actual paradero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de junio de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Piñana.—El Secretario, Antonio Gómez.

3.271-A. J. y 2.ª 8-9-947

LOGROÑO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Logroño, a efectos legales, anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Rodríguez Martínez, nacido en Arbas (Asturias) y vecino de Logroño.

Logroño, 14 de julio de 1947.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario judicial, Julián Ruiz de Rivas.

3.282-A. J. y 2.ª 8-9-947

PONFERRADA

Edicto

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que por el Procurador don Nicano Fernández Frigales, a nombre de doña Luisa Cortés se ha promovido expediente para declaración judicial del fallecimiento del esposo de ésta don Aurelio Gago Rodríguez, hijo de Antonio y Gertrudis, natural de Bemibre, que desapareció en Río de Janeiro a primeros de 1922 sin que desde entonces se tuvieran noticias.

Se verifica esta publicación a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ponferrada, 19 de julio de 1947.—El Juez comarcal en funciones de Primera Instancia, Paciano Barrio.

4.222-A. J. y 2.ª 8-9-947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

3.113

MARIN RACHON, Juan; de sesenta y tres años, hijo de Manuel y de Jerónima, natural y vecino de Aroche, con domicilio en calle Cruz de Marmol, casado y jornalero; y

MARIN MUNIZ, Pedro; de dieciocho años, hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Aroche, con domicilio en calle Cruz de Marmol, soltero y jornalero; procesados en sumario 22 de 1946, por hurto y daños; comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huelva para ingresar en prisión.

9.734.

3.114

CARDOSO PEREZ, Miguel; hijo de Manuel y de Rafaela, natural de Jabugo, vecino de Nerva, Ramón y Cajal, número 19, de treinta y seis años, casado, jornalero; procesado en sumario 15 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huelva para ingresar en prisión.

8.011 y 9.735.